



ASUNTO: MEMORIA DE NECESIDADE DO CONTRATO DO SERVIZO DE XESTIÓN DO PUNTO LIMPO DO CONCELLO DE O PINO

1.- Necesidade da contratación:

Que tal e como se expuxo na proposta de data 28 de maio de 2020 emitida polo Concelleiro de Infraestruturas, Medio Ambiente, Parques e Xardíns o Concello ten a necesidade de contratar o servizo de xestión do punto limpo do Concello de O Pino

2.- Contido - Obxecto do contrato:

É obxecto do contrato o servizo de explotación do punto limpo do Concello do Pino, sito no lugar de Parroquia de Pazos.

A contratación de que se trata responde a satisfacer as seguintes necesidades:

- Evitar a vertedura incontrolada de residuos voluminosos que no poidan ser eliminados a través dos servizos convencionais de recollida de lixo.
- Evitar a vertedura de entullos e outros no medio natural e urbano.
- Separar os residuos xerados nos fogares, especialmente perigosos, cuxa eliminación conxunta co resto dos residuos urbanos representa un risco e contribúe á contaminación do medio natural.
- Aproveitar os materiais contidos nos residuos que son susceptibles dunha reciclaxe directa, conseguindo con elo, un aforro enerxético e de materias primas, e reducindo o volume de residuos a eliminar.
- Buscar a mellor solución para cada tipo de residuo co fin de conseguir a máxima valoración dos materiais e o mínimo custo na xestión global.

Trátase dun servizo de competencia local e de prestación obrigatoria, non dispoñendo o Concello do Pino de suficientes e idóneos medios persoais e materiais para poder prestalo con medios propios.

3.- Duración:

Dous anos con posibilidade dunha prórroga dunha anualidade.

4.- Xustificación do procedemento empregado:

A contratación da execución do proxecto verificarase de conformidade co artigo 156 da LCSP, mediante procedemento aberto.

5.- Valor estimado, orzamento de licitación e aplicacións orzamentarias:

O presuposto base de licitación, que inclúe o IVE (10%), ascende ao seguinte importe:

ANUALIDAD	2020	2021	2022	TOTAL
BASE	28.492,98	28.492,98	28.492,98	85.478,94
IVA (10%)	2.849,30	2.849,30	2.849,30	8.547,90
TOTAL	31.342,28	31.342,28	31.342,28	94.026,84

O anterior presuposto correspondese co seguinte desglose:

COSTES PERSONAL	8.103,68
COSTES MANTENIMIENTO INSTALACIONES	1.440,00
COSTES TRANSPORTE RESIDUOS	6.550,00
COSTES GESTIÓN DE RESIDUOS	7.850,00
COSTES PUNTO LIMPIO	23.943,68
GG Y BI	4.549,30
TOTAL COSTES	28.492,98
IVA (10%)	2.849,30
TOTAL	31.342,28

Partida presupuestaria: 162122799

6.- Lugar de prestación:

Concello de O Pino. Punto Limpo.

7.- División en lotes:

Este contrato non se divide en lotes dado que a realización independente das diversas prestacións comprendidas non obxecto do contrato dificultaría a correcta execución do mesmo dende o punto de vista técnico. As prestacións comprendidas non obxecto do contrato executadas de forma separada levaría a unha execución do contrato difícil desde o punto de vista técnico tendo en conta que se perdería a uniformidade e homoxeneidade da execución. Consta informe do Concelleiro responsable da contratación de data 3 de xuño de 2020

8.- Responsable do Contrato:

Don Jose Manuel Carreira López.

9.- Órgano de contratación:

O órgano de contratación competente é a Xunta de Goberno Local.

10.- Criterios de solvencia e adxudicación:

Criterios de solvencia

a) Solvencia económica financiera

Para ser adjudicataria del presente contrato de servicios, la acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica de la persona del licitador se realizará por los medios establecidos en las cláusulas 4.3.1 y 4.3.2 del presente pliego.

Solvencia económica y financiera

La solvencia se acreditará por los siguientes medios:

- Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.
- Existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado del contrato.

La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera del empresario se efectuará mediante la aportación de cuentas anuales y declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa. En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario. Asimismo, se justificará con la **copia de la correspondiente póliza y justificante de pago de la misma.**

b) Solvencia técnica o profesional

La solvencia se acreditará por alguno de los siguientes medios:

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los servicios pertinentes efectuados más de tres años antes. Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

En los casos en que a la licitación se presenten entidades empresariales extranjeras de un Estado

miembro de la Unión Europea o signatario del Espacio Económico Europeo, la acreditación de su capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones se podrá realizar bien mediante consulta en la correspondiente lista oficial de operadores económicos autorizados de un Estado miembro, bien mediante la aportación de la documentación acreditativa de los citados extremos.

No se exige clasificación a efectos de solvencia de conformidad con el artículo 77 LCSP.

Criterios de adjudicación

El contrato se adjudicará a la proposición que oferte la mejor relación calidad-precio en la ejecución del contrato, evaluada mediante la aplicación de los siguientes criterios de adjudicación:

Criterios sujetos a juicios de valor (45 PUNTOS):

a) Operativa y logística de la gestión (25 puntos).

Se describirá el funcionamiento interno del Punto Limpio, haciendo hincapié en los siguientes puntos:

Cumplimiento y deberes de la legislación ambiental y de residuos en todo el referente a los residuos depositados en el Punto Limpio.

Método de envasado y almacenamiento, de ser el caso, para los residuos peligrosos.

Equipos de trituración, compactación o cualquier otro que, de ser el caso, el adjudicatario piense emplear el fin de aumentar las posibilidades de reciclaje, racionalizar el almacenamiento, abaratar el transporte...

Personal. Se indicarán las funciones, calificación y número de personas necesario para dar respuesta a las labores de vigilancia y de colaboración con los ciudadanos en las tareas de depósito y del responsable global de la explotación y de su seguridad.

Medios materiales. Se describirán todos los medios materiales a emplear, ya sean vehículos, equipos de compactación y de toda índole, estableciendo el ritmo con el que se retirarán los colectores quedando definido el procedimiento para que los colectores no desborden y estén en orden de servicio permanentemente.

Campañas de sensibilización e información.

b) Criterios de aceptación de residuos (10 puntos).

La persona licitadora deberá indicar para cada tipo de residuo, los criterios de aceptación que, con carácter especial piensa aplicar. Estos criterios deben tener en cuenta las siguientes normas:

Facilitar la reutilización o reciclaje.

Incremento en los residuos admisibles (cualitativa y cuantitativamente).

En el caso de residuos peligrosos, no poner en peligro a seguridad de los operarios ni visitantes en ningún momento.

c) Destino de los residuos (10 puntos).

Se describirán, con suficiente detalle, la organización de actividades en el Punto Limpio y el destino que se otorgará a los residuos.

El destino concreto la que se compromete el postor, se indicará para cada uno de los residuos admisibles, siendo la orden de prioridad a reutilización, el reciclado y por último, la valorización y cuando no sea posible ninguna de las anteriores se propondrá la forma de tratamiento y eliminación a aplicar.

Criterios automáticos (55 PUNTOS):

a. Oferta económica (5 PUNTOS):

Se distribuirá la puntuación de la siguiente forma:

Se atribuirá la mayor puntuación al licitador que presente la mejor oferta sobre el precio anual previsto (28.492,88 euros de base imponible IVA excluido, a lo que le corresponde 2.849,30 euros de IVA (10%), y hace un total de 31.342,28 euros anuales), asignándose a las restantes a puntuación que proceda en aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 5 \times (Mí / Of)$$

P: puntuación de la oferta a considerar; Mí: oferta más baja; Of: oferta correspondiente a cada licitador.

Se otorgarán 0 puntos al licitador que no oferte baja.

Campañas de divulgación anuales durante a duración do contrato (20 PUNTOS)

Se otorgarán 10 puntos por cada campaña de divulgación de la actividad y fomento de punto limpio por cada anualidad hasta un máximo de 10 puntos.

Dotación al recinto de un sistema de videovigilancia e alarma (15 PUNTOS)

Se otorgarán 15 puntos al licitador que oferte dotar de un sistema de videovigilancia y alarma al recinto de punto limpio.

Dotación al recinto de un sistema de protección contra incendios (15 PUNTOS)

Se otorgarán 15 puntos al licitador que oferte dotar de un sistema de protección de incendios al recinto de punto limpio.